

Oficio N° 12.005

VALPARAÍSO, 21 de julio de 2015

Informo a US. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, acordó remitir a la Comisión que US. preside los siguientes proyectos de ley:

1) Que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de maltrato de menores y otras personas vulnerables, correspondiente al boletín N°9877-07.

2) Que modifica el Código Penal para aumentar las sanciones en el delito de lesiones cometido contra infantes y adultos mayores, correspondiente al boletín N°9849-07.

3) Que sanciona el maltrato infantil, correspondiente al boletín N°9279-07.

4) Que modifica el Código Penal para aumentar la pena al delito de lesiones cometido contra menores por quienes los tienen bajo su cuidado, correspondiente al boletín N°9908-07.

5) Que modifica el Código Penal y el decreto ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas, con el propósito de aumentar las penas en el caso de delito de lesiones cometidos en contra de

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

menores y de establecer inhabilidades para condenados por esos ilícitos, correspondiente al boletín N°9904-07.

6) Que modifica el Código Penal para sancionar la seducción de menores por medios virtuales, correspondiente al boletín N°9901-07.

Por lo anterior, se ha solicitado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento disponer la remisión de los antecedentes respectivos.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden de la señora Presidenta de la Cámara de Diputados y en cumplimiento al referido acuerdo.

Dios guarde a US.,

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados